

EN CONCON, 09 JUN 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
G. Ord. N° 206 del 31.05.2023 de la Dimao en donde se solicita la contratación de personal a través de servicio especializado, para proyectos menores de ejecución directa de apoyo a la comunidad, adjuntando términos de referencia.
H. Certificado de disponibilidad N° 702 de fecha 06 de junio de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 5.486.080 el que debe ser imputado en la cuenta 31 02 999 338, denominada "Proyectos Menores de administración directa"

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios especializados para el manejo de los Proyectos Menores de administración directa y no habiendo funcionarios municipales con la expertis para estas labores, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados para los Proyectos Menores de administración municipal, Con un costo bruto total de \$ 5.486.080, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CARGO	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO
FRANCISCO ALACIOS PAILAQUEO	[REDACTED]	JORNAL	26.05.2023	31.12.2023	\$ 2.743.040
LUIS CASTILLO ROZAS	[REDACTED]	JORNAL	16.05.2023	31.12.2023	\$ 2.296.170

- 2.- **SOLICITESE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886.

- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Dimao.

- 4.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el profesional de Dimao, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (C)
BRY/MLE/CPVCF
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado